



MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZACATECAS

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IO-832035967-E4-2018

Acta que se formula en el Municipio de Noria de Ángeles, Zac., que contiene la resolución relación relativa al procedimiento **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IO-832035967-E4-2018**, de conformidad a lo señalado en los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas en relación a la convocatoria Publica en el COMPRANET, en fecha 13 de Abril del dos mil Dieciocho.

LICITACIÓN: **NUMERO IO-832035967-E4-2018.**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ" DE LA COMUNIDAD COL. INDEPENDENCIA, NORIA DE ANGELES, ZAC.

En la Ciudad de Noria de Ángeles, Zacatecas, siendo las 10:00 horas del día 23 de Abril del año dos mil Dieciocho, reunidos en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, los servidores públicos, participantes, personas físicas y/o morales cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas referentes a esta licitación.

Acto precedido por el Arquitecto Hugo Luis Hernández Esquivel, Director de Desarrollo Económico y Social, quien en nombre y representación de la Profra. Ma. Teresa Guerrero Mauricio, Presidenta Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas, da a conocer el FALLO DE LA LICITACIÓN vasado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a las propuestas recibidas en el acto público de apertura técnica-económica celebrado el día viernes 20 de Abril del 2018, a las 11:00 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 37 en su fracción III y 39 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, así como en el 39 de su Reglamento, se resuelve lo siguiente:

1.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y así como 64, 65 y 67 de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional, internacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Municipio de Noria de Ángeles, Zac.,
Calle Hidalgo S/N, Noria de Ángeles, Zac.

Tel. 01(496) 9677013,7014,77047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com.

Alejandra Diaz

R. W. S.

R.

000000